

Córdoba 10 de febrero del 2012

Expte Ref. 0001510/2012

VISTO: Que en fecha 09/2/12 el Ab Carlos Vicente presenta renuncia al cargo de Profesor Adjuntos dedicación semiexclusiva que posee en la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos por el Ab Carlos Vicente.
- Que la docente titular de la asignatura que se trata, María Susana Bonetto, se encuentra en uso de licencia.
- Que hasta el mes de diciembre del 2011, el docente Nazareno se desempeñó en reemplazo del Carlos Vicente, quien se encontraba en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía (Vice Intendente Municipalidad de Córdoba).
- Que el docente propuesto reúne los requisitos establecidos en el Anexo II Dec. 1610/93 del PEN.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REF
HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se acepte la renuncia al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) de la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino, a partir del día 09/02/12, presentada por el Ab Carlos Vicente (25442).

ARTÍCULO 2: Expresar nuestro agradecimiento al Ab Carlos Vicente (25442) por haber demostrado responsabilidad, capacidad y compromiso en el desarrollo de las actividades académicas encomendadas en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) – Adjunto a cargo - en la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino (dictado cuatrimestral: primer cuatrimestre), a partir del 09/02/12 y hasta el 31/03/12 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, de Marcelo Gabriel Nazareno (36588).

ARTÍCULO 4: El profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretaría General Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN 02/12



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba